



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN No. 196 DE 14 FEB. 2017

“Por la cual se revoca una prorrogación de un nombramiento en provisionalidad”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el numeral 4º del Artículo 1º del Decreto 101 de 2004 y en el literal n) del Artículo 4º del Decreto 16 del 10 de enero de 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 139 del 1º de febrero de 2017, se prorrogó entre otros, el nombramiento en provisionalidad en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, a **MARÍA BELARMINA PAZ OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.737.864, hasta por un término de seis (6) meses, o cuando cesen las situaciones administrativas que le dieron origen.

Que mediante escrito radicado 3-2017-01418 del 31 de enero de 2017, **MARIA BELARMINA PAZ OSPINA**, ya identificada, presentó renuncia a partir del 31 de enero de 2017, al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, que desempeña en provisionalidad, para lo cual la Administración profirió la Resolución No. 140 del 1 de febrero de 2017, en virtud de la cual le fue aceptada a partir del 1º de febrero de 2017, la renuncia al citado cargo.

Que el artículo 2.2.5.6.1 del Decreto 1083 de 2015, sobre la Modificación de la designación, establece: *“La autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar o derogar una designación en cualquiera de las siguientes circunstancias:*

a) (...).

c) *Cuando aún no se ha comunicado.*

h) Cuando haya error en la denominación, clasificación o ubicación del cargo o en empleos inexistentes.”. (Resaltado fuera del texto).

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER259292



GP-CER259293

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

14 FEB. 2017

RESOLUCIÓN No. 196 DE _____

“Por la cual se revoca una prórroga de un nombramiento en provisionalidad”

Que considerando que se encuentra en firme el acto administrativo que aceptó la renuncia al empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, que desempeñaba la funcionaria **MARÍA BELARMINA PAZ OSPINA**, en situación de provisionalidad, lo cual hace inviable jurídicamente la prórroga para el citado cargo según la Resolución No. 139 del 1º de febrero de 2017, **acto administrativo que no le ha sido comunicado a la interesada**, lo cual permite dentro de los términos legales a la Administración de revocar parcialmente y en lo pertinente la Resolución No. 139 del 1º de febrero de 2017.

Que con mérito en lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

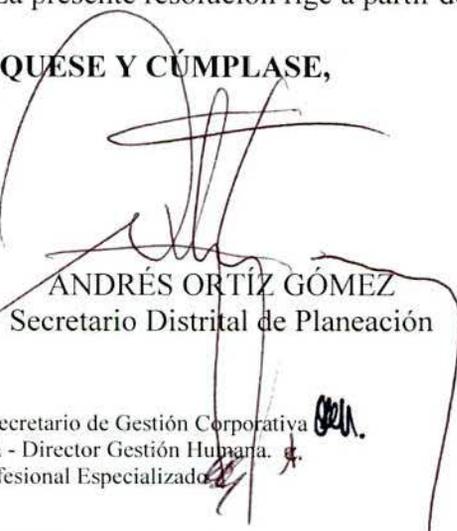
ARTÍCULO PRIMERO.- REVOCAR la prórroga del nombramiento en provisionalidad en el empleo de Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22, asignado a la Dirección de Análisis y Conceptos Jurídicos, a **MARÍA BELARMINA PAZ OSPINA** identificada con cédula de ciudadanía No. 51.737.864, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las demás estipulaciones previstas en la Resolución 139 del 1º de febrero de 2017, continuarán vigentes.

ARTÍCULO TERCERO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE, 14 FEB. 2017

Dada en Bogotá, D.C., a los


ANDRÉS ORTÍZ GÓMEZ
Secretario Distrital de Planeación

Aprobó: ~~Ciro González-Ramírez~~ -Subsecretario de Gestión Corporativa
Revisó: Luis Eduardo Sandoval Isdith - Director Gestión Humana.
Proyectó: Miguel Antonio Chía R. Profesional Especializado

Carrera 30 N. 25 - 90
Código Postal 111311
Pisos 1,5,8 y 13
PBX 335 8000
www.sdp.gov.co
Info.: Línea 195



SC-CER259292



CO-SC-CER258292



GP-CER259263

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**